



BUIN, 02 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 09 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

CONSIDERANDO: 1.- La Providencia N° 19.476, de fecha 17 de diciembre de 2024, por medio de la cual ingresa la Circular N° 30/2024 del Servicio Electoral donde se solicita confirmar o designar Coordinador Comunal para los procesos electorarios del año 2025.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar como Coordinador Electoral al funcionario Roberto Alvarado.

DECRETO.

1.- **Desígnese** al funcionario municipal don **Roberto Claudio Alvarado Contreras**, Cédula de Identidad N° _____ como **Coordinador Comunal Electoral** ante el Servicio Electoral, para el año 2025.

2.- Déjese establecido que en el ejercicio del cargo al funcionario le corresponderá establecer comunicación directa con el Servicio Electoral, y poder entregar oportunamente la información que se vaya generando con la mayor celeridad por los conductos formales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M. mss. vta
DISTRIBUCION:
- Contro
- D.A.F
- Jurídica
- Archivo SECMU